

PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PARQUE PERIURBANO DE PASACOLA



Documento para Aprobación Inicial

Tomo II – ORDENACIÓN

Octubre 2025



PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN
DEL PARQUE PERIURBANO DE PASACOLA
T.M CANDELARIA

Documento para Aprobación Inicial
Tomo II A – Memoria de Ordenación

GESPLAN S.A.
Octubre 2025



EQUIPO REDACTOR

El presente documento ha sido redactado por un equipo profesional de la Oficina Técnica y Jurídica de la Sociedad Mercantil Pública “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.” (GESPLAN).

Las personas que han intervenido en el documento son las siguientes:

Jefa de Proyecto

Raquel Guanche García

Arquitectos

Iván Fariña Díaz

Agora Perdigón Alvarado

Ambientólogo

Maximiliano Díaz Díaz

Ingeniero Civil

Carlos David Martín Dávila

Jurista

Guzmán Abreu Acosta

Economista

Jesús Oramas Zárate

Delineante

Yolanda Cabrera Hernández

Como colaboradores externos en los trabajos han participado los siguientes profesionales:

Arqueólogo e Historiador

Javier Soler Segura (Cultania)

Historiadora

Montserrat Hernández Pérez



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	5
2	CRITERIOS, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE ORDENACIÓN	6
2.1	CRITERIOS Y PRINCIPIOS GENERALES	6
2.2	OBJETIVOS DE ORDENACIÓN	7
2.3	OBJETIVOS AMBIENTALES	9
3	ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN	10
3.1	ESQUEMA DEL CONTENIDO PROPOSITIVO DE LAS ALTERNATIVAS	10
3.1.1	ALTERNATIVA 1 – UN ESPACIO PARA LA HISTORIA	10
3.1.2	ALTERNATIVA 2 – UN LUGAR PARA APRENDER	12
3.1.3	ALTERNATIVA 3 – UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO	14
4	EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN	17
4.1	JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	17
5	PROPUESTA DE ORDENACIÓN	18
5.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ORDENACIÓN	18
5.2	ORDENACIÓN DEL PARQUE PERIURBANO DE PASACOLA	19
5.2.1	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	19
5.2.2	ELEMENTOS CON VALORES PATRIMONIALES	20
5.2.3	ZONIFICACIÓN	21
5.2.4	MATERIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA	23
5.2.5	OTRAS CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PARQUE	24
5.2.6	ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PARQUE PERIURBANO DE PASACOLA	25
6	RESUMEN EJECUTIVO	27
6.1	INTRODUCCIÓN	27
6.2	ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL	27
6.3	OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN	28
6.4	ORDENACIÓN	29
7	ÍNDICE DE IMÁGENES	31



1 INTRODUCCIÓN

Tal y como se encarga de establecer con carácter general el art. 1 de la Normativa, el Plan Especial del Parque Periurbano de Pasacola está concebido por el vigente Plan General de Ordenación de Candelaria como instrumento urbanístico para el desarrollo de las determinaciones de ordenación pormenorizada en el ámbito de Pasacola.

Esta previsión entronca con las características ciertamente diferenciadoras que presenta el ámbito de Pasacola dentro del municipio de Candelaria, ligadas a la presencia de una serie de valores culturales y medioambientales que aconsejan y justifican acometer una regulación propia a partir de un instrumento de ordenación previsto a tal fin y con el nivel de detalle suficiente.

En este sentido, la ordenación que con carácter general establece el Plan General de Ordenación o las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización, de aplicación en todo el municipio, no resultan, por sí solas, una respuesta planificadora adecuada a las especiales características del ámbito de Pasacola, lo que justifica la previsión del Plan Especial y su contenido.

El presente documento, constituye la Memoria Justificativa de la Ordenación del Plan Especial del Parque Periurbano de Pasacola, en el Término Municipal de Candelaria.

En consonancia con lo establecido en el artículo 3 de la LSENPC, se plantean una serie de alternativas de ordenación que pretenden dar una solución razonable en aras de dar una respuesta viable a los requerimientos para el desarrollo de estos suelos todo ello basados en criterios de desarrollo sostenible.

Se plantean las propuestas de ordenación, con el objetivo de la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad en base al desarrollo de acciones que impliquen la conservación y uso de los valores y recursos naturales, culturales y paisajísticos.

Las soluciones alternativas introducen el principio de mínimo impacto, planteado actuaciones en lugares donde menos impacto produzcan y el principio de equidad intra e intergeneracional a los efectos de garantizar la utilización de los elementos del medioambiente se haga de forma sostenible, de modo que las posibilidades y oportunidades de su uso y sus beneficios se garanticen de manera justa para todos los sectores de la sociedad y para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras. A la hora de valorar los recursos naturales deberán considerarse no solo las sociedades contemporáneas, sino también las generaciones futuras.

Analizados, y valorados los planteamientos iniciales, se decidirá la propuesta de ordenación para el ámbito del Parque Periurbano.

5



2 CRITERIOS, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE ORDENACIÓN

2.1 CRITERIOS Y PRINCIPIOS GENERALES

El criterio básico para el planteamiento de la ordenación del ámbito del Parque Periurbano de Pasacola consiste en garantizar la mejora, la restauración y el mantenimiento de los aspectos característicos del paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y de la acción hombre. Se cumple así el principio específico establecido en el artículo 5.1 en relación a los espacios naturales, el medio natural y el paisaje.

El presente Plan Especial atiende a los principios y criterios que la LSENPC establece en sus artículos 81 y 82 de:

- El planeamiento deberá atender a los modos tradicionales de ocupación del suelo de Canarias, procurando resolver los problemas económicos, ambientales, culturales y de integración social derivados de la realidad existente.
- La configuración de un territorio equilibrado, organizado en un conjunto de centralidades escalonadas que permitan el acceso de la ciudadanía a unos servicios eficientes y una mejor calidad de vida, la consolidación de unas ciudades más dinámicas, el desarrollo endógeno de las áreas rurales y una mejor y más diferenciada articulación entre el medio rural y el medio urbano, incorporando criterios de cercanía y disminuyendo las necesidades de movilidad, así como la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- La integración de la ordenación ambiental y territorial, prevaleciendo los criterios y determinaciones ambientales sobre los demás.
- La conservación de los recursos naturales y de los suelos de interés agrario, litorales y de valor paisajístico y cultural, considerándolos recursos estratégicos para el desarrollo económico, la cohesión social y el bienestar de la población.
- La ordenación de los usos del suelo deberá atender, entre otro, a los principios de accesibilidad universal, de igualdad entre hombres y mujeres y de movilidad sostenible.

6



2.2 OBJETIVOS DE ORDENACIÓN

La finalidad del presente Plan Especial de Ordenación es desarrollar la ordenación pormenorizada del Parque Periurbano de Pasacola atendiendo a las directrices y criterios de ordenación establecidos desde el vigente Plan General de Ordenación, que se pueden sintetizar en:

- Recuperación de la estructura de bancales, los caminos y el sistema de riego existente.
- Recuperación de las edificaciones tradicionales existentes.
- Las nuevas edificaciones seguirán las pautas de la arquitectura tradicional de la zona.
- Recuperación de los cultivos agrícolas tradicionales del Municipio.
- El aparcamiento se situará junto al acceso entre vegetación de porte.
- El arbolado a introducir serán especies canarias (Drago, Palmera, Mocán, etc.)
- Mejora del viario de acceso.

Se establece, por lo tanto, para esta actuación un doble objetivo ligado, por una parte, al especial interés de recuperación de los bancales de cultivo y las edificaciones tradicionales existentes propiciando la protección de elementos de interés y de su entorno inmediato y, por otra parte, la implantación de actividades que satisfagan las necesidades de ocio y esparcimiento de los vecinos de Candelaria.

En este contexto y transcurridos más de quince años desde la aprobación y entrada en vigor del Plan General de Ordenación de Candelaria (BOC nº 94, de 10 de mayo de 2007) y con un nuevo marco estratégico nacido en 2015 con la aprobación por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como parte de la Agenda 2030, se hace necesario amoldar los objetivos del Plan Especial a este marco estratégico.

En estos últimos años se ha avanzado en la toma de conciencia de valores colectivos, exigiendo una planificación más racional y sostenible. Algunos criterios van encaminados a mejorar las condiciones de vida de las personas, combinando los usos de manera funcional y creando entornos seguros, saludables, energéticamente eficientes y accesibles universalmente.

Esta conciencia de los valores colectivos se ha incrementado también en materia de patrimonio cultural. En este caso, cobra especial relevancia, dada la presencia de vestigios de gran valor histórico. Se precisa, por tanto, plantear una ordenación que cumpla con los objetivos del PGO, relacionándolos con los actuales criterios de desarrollo sostenible, recuperación y preservación de los valores de interés patrimonial.

Se consideran especialmente relevantes para definir los objetivos de este Plan Especial de manera transversal con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), tres de ellos dedicados a la igualdad e inclusividad; como son el **ODS 5, que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres**, el **ODS 10 que promueve reducir la desigualdad causada por motivos de sexo, edad, discapacidad, raza, etnia o religión** y el **ODS 11, que persigue ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes**. La inclusión de la perspectiva de género en la planificación urbanística resulta relevante ya que nos permite obtener una visión global de las necesidades de la población y así lograr la consecución de un espacio urbano inclusivo cuyo funcionamiento resuelva efectivo desde el punto de vista social y cultural.



En relación con al ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles, se han considerados las metas 11.4 y el 11.7 que expresan, por una parte, la importancia de **proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural**, y por otra, la **necesidad de proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles**.

Por último, se ha tenido en cuenta un cuarto objetivo, ODS 13 acción por el clima, prestando especial atención a las metas 13.1, 13.2 que hacen referencia al fortalecimiento de la **resiliencia en relación a los riesgos vinculados con el clima**, así como a la incorporación de **medidas relativas al cambio climático** en las políticas, estrategias y planes. Así como, la meta 13.3 que propone **mejorar de la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático**.

En este contexto, el presente Plan Especial de Ordenación pretende materializar los siguientes objetivos de ordenación:

- Incentivar la conservación y puesta en valor el patrimonio cultural del ámbito de Pasacola, tanto en sus aspectos tangibles como intangibles, con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación, uso y mantenimiento.
- Adopción de medidas de conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural de Pasacola.
- Potenciar la Integración del Parque Periurbano en el sistema de infraestructuras verdes y azules del municipio teniendo en cuenta criterios de conectividad ecológica.
- Propiciar una adecuada implantación de los usos, prestando especial atención a las características geomorfológicas del territorio y garantizando el desarrollo sostenible del territorio con respecto al medioambiente y los recursos naturales.
- Garantizar la calidad y la accesibilidad universal a todas las zonas habilitadas de uso público del Parque.
- Fomentar actuaciones basadas en estrategias de movilidad sostenible considerando las limitaciones propias del lugar.
- Inclusión de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las distintas zonas y recorridos.

8

Las alternativas de ordenación propuesta, se plantearán en base a los siguientes objetivos específicos, siempre con la finalidad de resolver la problemática detectada:

- Recuperación del carácter agrícola del ámbito y las edificaciones tradicionales de interés etnográfico existentes en el ámbito.
- Implantación de usos complementarios que mejoren la oferta cultural dando respuesta a las necesidades de esparcimiento y demanda de zonas verdes requeridas por los vecinos del municipio.
- Difundir los valores naturales e históricos existentes en el ámbito procurando potenciar su identidad y fomentando la conservación y mejora del entorno.
- Recualificación del paisaje a través de la recuperación carácter agrícola del ámbito mediante la recuperación de los trazados y los elementos que se conservan del caserío original, con especial relevancia a los bancales de cultivo existentes, quedando integradas en la ordenación propuesta.



- Fortalecer y completar el carácter mixto del Parque mediante la implantación de usos complementarios que mejoren la oferta cultural y la actividad lúdico-recreativa del municipio.

2.3 OBJETIVOS AMBIENTALES

Además, como estrategia general de intervención se contemplan los siguientes objetivos ambientales:

- **Adaptación a la geomorfología del ámbito:** Se busca respetar y adecuar las actuaciones previstas a la morfología del terreno, evitando movimientos de tierra innecesarios, favoreciendo la conservación y recuperación de elementos estructurales tradicionales como bancales y muros de piedra seca, esenciales para la estabilidad del suelo y la identidad del paisaje rural.
- **Protección de la biodiversidad:** Tiene como fin conservar los elementos de flora y fauna autóctona, los hábitats naturales de interés comunitario y los restos de vegetación potencial presentes en el ámbito. Se trata de limitar cualquier actuación que suponga fragmentación o degradación de hábitats, priorizando medidas de restauración ecológica y manejo adecuado de especies invasoras.
- **Integración paisajística desde una perspectiva ecológica:** Se promueve una ordenación que armonice con los valores escénicos y ecológicos existentes, favoreciendo la continuidad visual y biológica del entorno. Las intervenciones deberán respetar la estructura del paisaje, su vegetación característica y las visuales relevantes, utilizando materiales y especies vegetales autóctonas que refuercen la identidad del lugar.
- **Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):** Este objetivo apunta a disminuir la huella de carbono asociada al desarrollo del plan, mediante la incorporación de criterios de eficiencia energética, movilidad sostenible (accesos no motorizados o compartidos), revegetación con especies autóctonas y prácticas de gestión ambiental que reduzcan las emisiones directas e indirectas.
- **Gestión del agua y prevención de erosión:** Se pretende fomentar una gestión eficiente del recurso hídrico, tanto en lo referente a abastecimiento como a riego, priorizando sistemas de bajo consumo y reutilización. Asimismo, se buscará minimizar los procesos erosivos mediante la conservación de coberturas vegetales y restauración de bancales.
- **Educación ambiental y sensibilización ecológica:** Este objetivo persigue integrar iniciativas de interpretación y divulgación ambiental orientadas a la población local y visitantes, con el fin de fomentar el conocimiento y respeto por los valores naturales del ámbito. Se propone incluir señalética, itinerarios ecológicos y actividades educativas asociadas a la biodiversidad, geodiversidad y sostenibilidad.
- **Control y gestión de residuos sólidos:** Se pretende garantizar la limpieza y salubridad del ámbito mediante la implantación de sistemas adecuados de recogida y control de residuos, como papeleras y contenedores selectivos integrados paisajísticamente. Se promoverán acciones de mantenimiento periódico, señalización disuasoria y sensibilización ambiental para evitar la acumulación de basura y sus efectos negativos sobre el entorno natural y visual.



3 ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

El procedimiento de evaluación ambiental exige la definición de alternativas, que consisten en establecer distintas formas de materializar las actuaciones que se proponen en el borrador del instrumento de ordenación. Estas alternativas deben ser razonables desde el punto de vista técnico, y jurídico, además de económica y ambientalmente sostenibles.

Conviene mencionar que el desarrollo de las alternativas de ordenación, que a continuación son descritas, queda condicionadas a la adecuación del Camino de La Candelaria cuyo ámbito territorial excede de la ordenación del presente Plan Especial.

En este sentido, el acceso al Parque Periurbano de Pasacola presenta limitaciones significativas, por una parte, en términos de accesibilidad al no cumplir con las condiciones mínimas para garantizar y facilitar la conectividad, tanto rodada como peatonal, y por otra, en lo que respecta a la implantación de los usos previstos, se encuentra supeditada a la implantación de los servicios esenciales vinculados con la urbanización del Camino de La Candelaria.

Por otro lado, cabe señalar que existen sectores donde no se plantea un uso específico en las alternativas de ordenación descritas a continuación —correspondientes a los márgenes este, oeste y sur del ámbito—. Esto se debe a que la pronunciada pendiente y las características del entorno limitan la viabilidad para el desarrollo de nuevos usos. Las intervenciones propuestas en estas áreas se orientan, por tanto, hacia la rehabilitación ambiental y paisajística del entorno.

3.1 ESQUEMA DEL CONTENIDO PROPOSITIVO DE LAS ALTERNATIVAS

10

3.1.1 ALTERNATIVA 1 – UN ESPACIO PARA LA HISTORIA

La **Alternativa 1 – Un Espacio para la Historia**, consiste en la recuperación del ámbito en condiciones similares a las originales, como espacio agrícola para el municipio conservando los vestigios del antiguo Asentamiento de Pasacola. Todo ello basado en modelo de intervención mínimo.

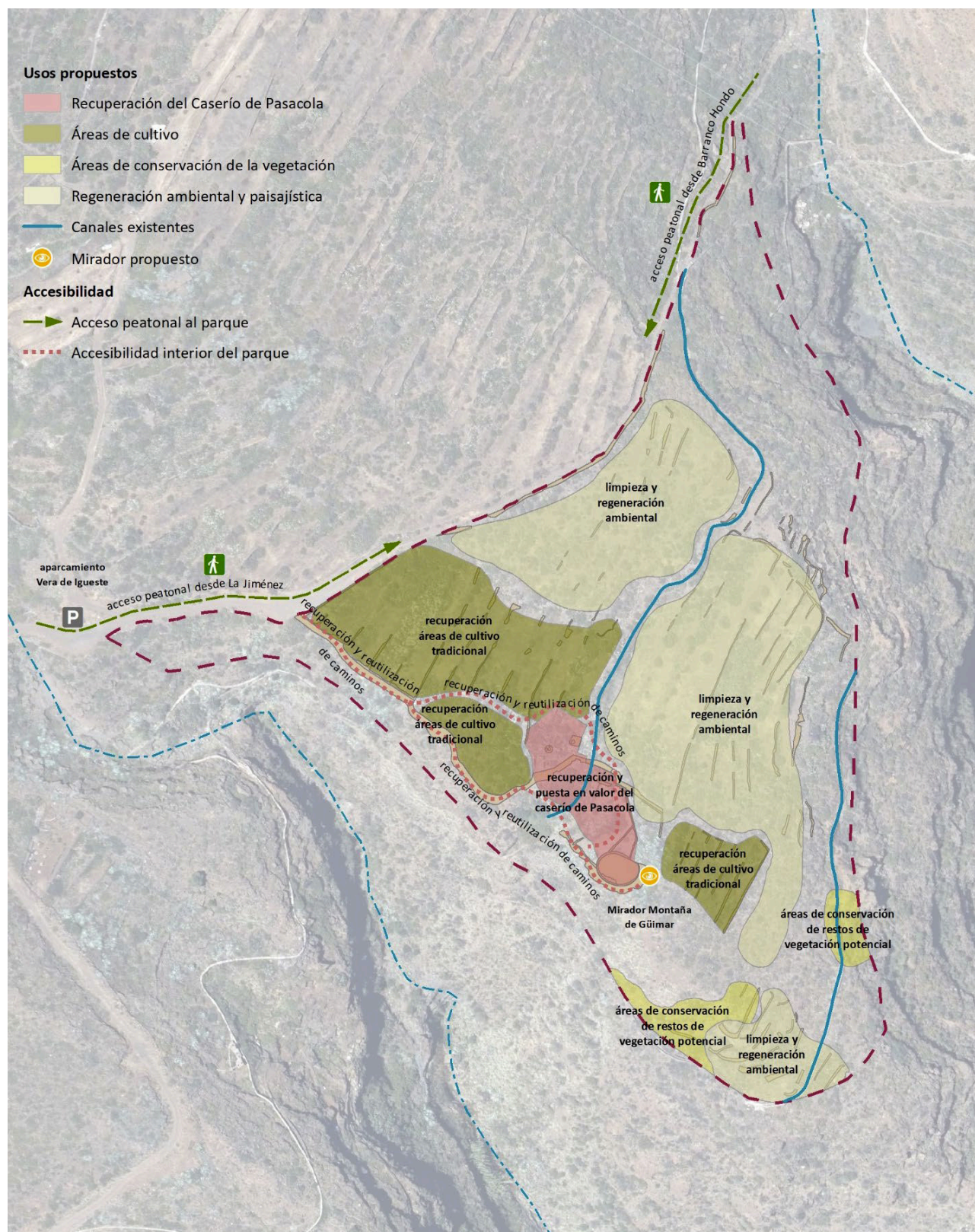
En la actualidad se conservan vestigios de los trazados de los antiguos cultivos, definidos por bancales y muros adaptados a la topografía, así como un sendero peatonal de tierra que discurre paralelo al límite occidental del ámbito, desde el Camino de La Candelaria hasta la cota intermedia del ámbito. Se conservan también el trazado de varias conducciones de agua ligadas a la actividad agrícola, así como los restos de un horno, la era, las cuevas y restos de varias casas. A pesar del deterioro natural, tanto de las construcciones como del entorno, el área conserva la esencia y tradición agrícola de la zona, manteniéndose al margen de los procesos urbanísticos, razón por la que su valor histórico y etnográfico son intrínsecos.

En relación a los usos, se propone la regeneración del ámbito como zona de cultivo, recuperándose la estructura de muros y los bancales originales que se encuentran en mejor estado de conservación, así como los sistemas de abastecimiento y distribución de agua para el cultivo y se completará con sistemas actuales que permitan optimizar la eficacia de las instalaciones de riego.

En el ámbito se potenciará la rehabilitación ambiental y paisajística del entorno, a través de la recuperación de la regeneración de áreas de cultivo anteriormente expuesta, la protección de restos de vegetación potencial, que constituyen hábitats naturales de interés comunitario, y especies de flora y fauna



protegida. En las posibles áreas a revegetar se potenciarán las plantaciones con especies autóctonas propias del piso bioclimático del ámbito del Plan Especial.



11

Imagen 1. Alternativa 1: *Un Espacio para la Historia*. Fuente: Elaboración Propia.



En cuanto a la accesibilidad se plantean únicamente accesos peatonales desde los núcleos de Barranco Hondo y La Jiménez haciendo uso de los aparcamientos existentes para estacionar los vehículos y comenzar el recorrido a pie hasta llegar al parque.

Para lograr que se pueda acceder a pie desde los núcleos de Barranco Hondo y La Jiménez es necesario acondicionar y rehabilitar algunos tramos del camino a Candelaria, sobre todo en el trayecto que va desde Barranco Hondo hasta el Parque Periurbano, ya que en el paso del Barranco Arepo el camino no se encuentra en buenas condiciones.

En lo que respecta al transporte público se propone ubicar una nueva parada de la línea 2 del Taxi compartido de Candelaria en las proximidades del parque. Esta parada deberá contar con algún tipo de infraestructura como una marquesina que proporcione sombra a los usuarios y haga más agradable la espera. Esta medida tiene como objetivo mejorar la conectividad actual del parque con el resto del municipio, facilitando el acceso y fomentando el uso del transporte público para llegar al área del Parque Periurbano de Pasacola.

En lo relativo a la accesibilidad en el interior del Parque Periurbano, se aprovecharán los senderos y caminos que se conservan para la creación de recorridos que permitan descubrir las áreas regeneradas.

Además, se propone aprovechar las condiciones de atalaya del parque para la conformación de un mirador hacia la costa sur y Montaña de Güimar en la zona rehabilitada junto a los vestigios del caserío.

3.1.2 ALTERNATIVA 2 – UN LUGAR PARA APRENDER

La **Alternativa 2 – Un Lugar para Aprender**, se centra en potenciar el carácter rural del ámbito creando un Parque Periurbano donde se combina la recuperación de la finca tradicional con la introducción de un carácter marcadamente cultural y didáctico, convirtiéndose en un espacio libre de relevancia para el municipio de Candelaria.

12

La actuación consiste en la recuperación del paisaje agrícola y las edificaciones tradicionales de interés etnográfico, que en la actualidad se encuentran en muy mal estado de conservación, con el objetivo de recuperar la fisonomía y estructura original mediante la rehabilitación de los bancales e infraestructuras tradicionales existentes en el ámbito.

Se trata de una estrategia conjunta que combine, por un lado, la regeneración del ámbito como zona de cultivo, y por otro cumpla con una función cultural, educativa y formativa, mostrando a la población los modos de cultivo tradicionales canarios y las actividades asociadas. Se propone la recuperación de las acequias originales para la distribución de agua para el cultivo, complementándose con sistemas actuales que permitan optimizar la eficacia de las instalaciones de riego.

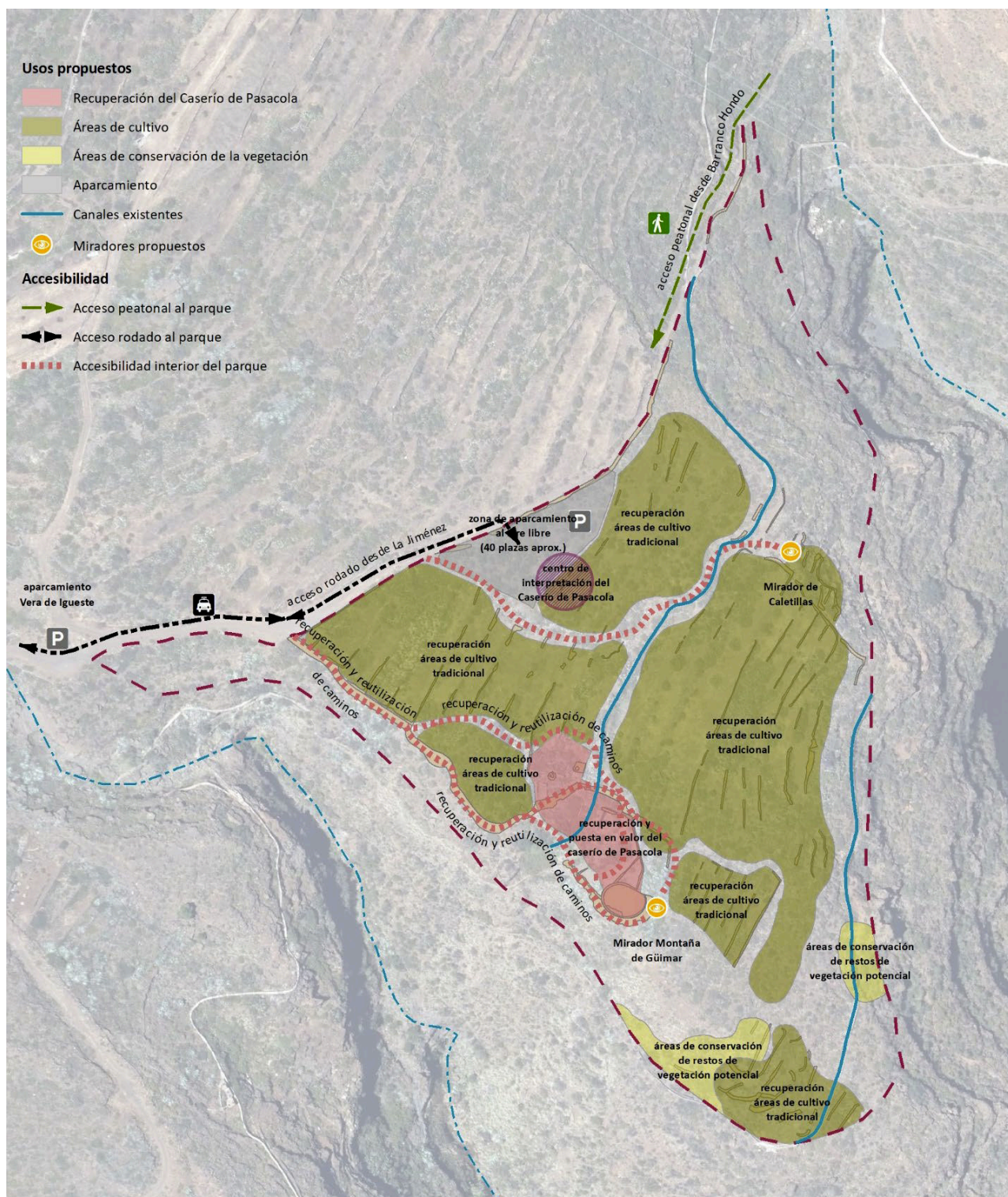
El carácter cultural de la propuesta se completa con la implantación de un centro de interpretación, donde los visitantes puedan conocer la historia del caserío de Pasacola, y pequeñas edificaciones para usos complementarios.

Por otra parte, se propone la regeneración ambiental y paisajística del entorno, a través de la protección de restos de vegetación potencial, que constituyen hábitats naturales de interés comunitario. especies de flora y fauna protegida, potenciando en aquellas zonas donde se prevean revegetaciones, el uso en las plantaciones de especies autóctonas propias del piso bioclimático del ámbito del Plan Especial; la protección y recuperación de los elementos de patrimonio cultural relevantes, así como la protección de las



áreas con elevada pendiente, en los márgenes este y oeste, evitando la realización de actuaciones de transformación, salvo las necesarias para garantizar la seguridad y la conservación del medio.

En lo que respecta a la accesibilidad al parque se proponen dos puntos de acceso, uno desde el núcleo de Barranco Hondo a pie y el otro un acceso rodado desde el núcleo de La Jiménez.



13

Imagen 2. Alternativa 2 : Un Lugar para Aprender. Fuente: Elaboración Propia.



El acceso desde Barranco Hondo hasta el Parque Periurbano de Pasacola requiere de actuaciones de mejora y acondicionamiento del camino de Candelaria ya que actualmente no cumple con las condiciones necesarias para recorrerlo a pie en condiciones de seguridad, sobre todo en el paso del Barranco Arepo.

Desde el núcleo de La Jiménez se propone la adecuación del camino una para lograr una mejora en las condiciones de seguridad y accesibilidad. Para este tramo se plantea un acondicionamiento del terreno (sin pavimentación del terreno). En cuanto a la sección propuesta consistirá en una plataforma única para vehículos y peatones con prioridad peatonal y doble sentido de circulación en un solo carril con apartaderos para permitir el paso cuando se encuentren vehículos en sentidos contrarios.

En cuanto a los aparcamientos se propone un aparcamiento en el propio ámbito del Parque Periurbano de Pasacola. El número de plazas dependerá de los usos propuestos, se delimita un ámbito que podría albergar unas 40 plazas.

Al igual que en la anterior alternativa en lo que respecta al transporte público se propone ubicar una nueva parada de la línea 2 del Taxi compartido de Candelaria en las proximidades del parque. Está parada contará con una marquesina que proporcione sombra a los usuarios y haga más agradable la espera. Esta medida tiene como objetivo mejorar la conectividad actual del parque con el resto del municipio, facilitando el acceso y fomentando el uso del transporte público para llegar al área del Parque Periurbano de Pasacola.

Por otra parte, la accesibilidad en el interior del Parque Periurbano se basa en la recuperación de los caminos existentes para crear una red de senderos temáticos que recorran las áreas de cultivo permitiendo descubrir la historia del Caserío de Pasacola y las características de la agricultura tradicional que se desarrollaban en el municipio.

Se propone la creación de dos miradores en el transcurso de los recorridos peatonales, uno hacia el sur y la Montaña de Güimar y otro hacia el sureste y el núcleo costero de Caletillas.

14

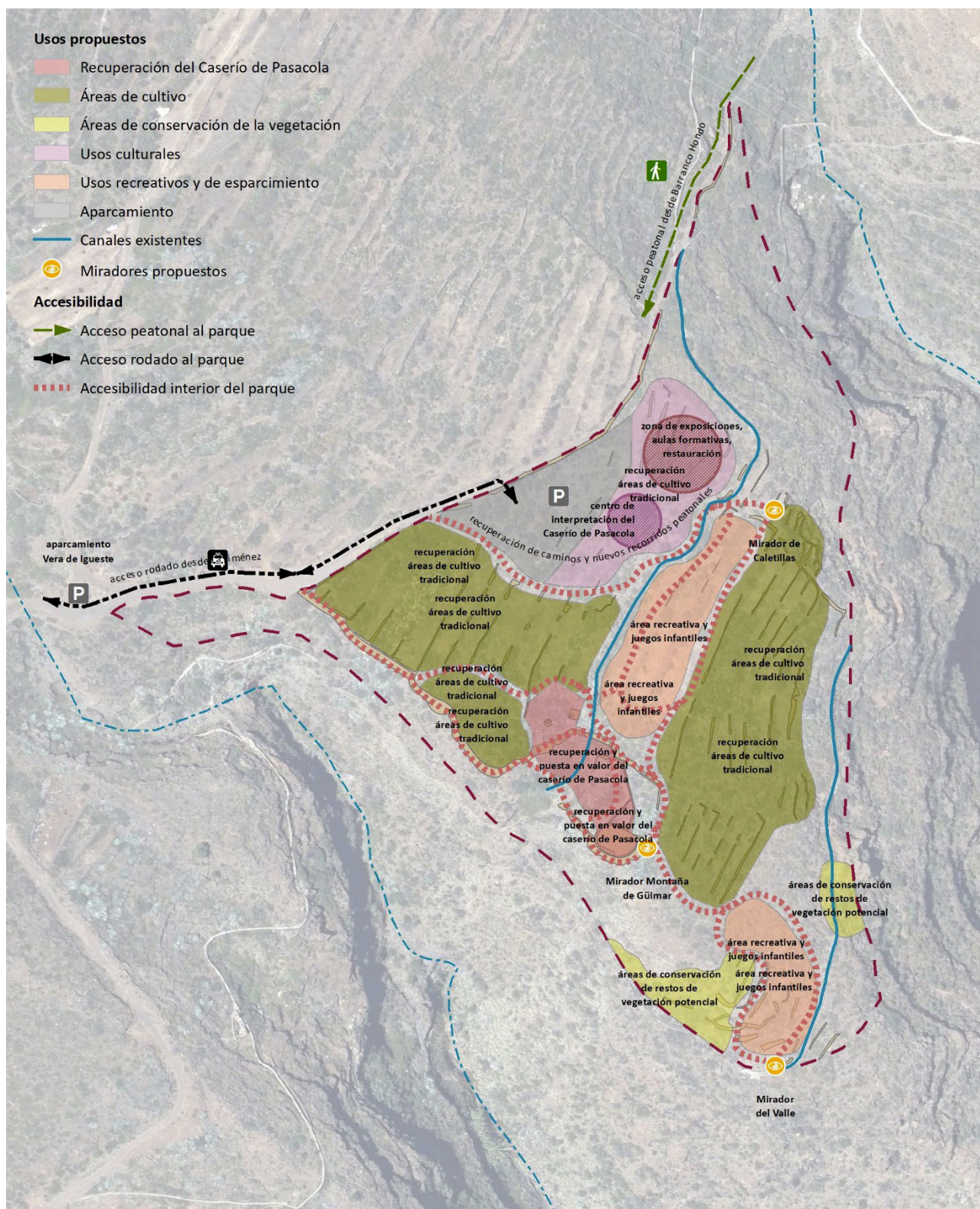
3.1.3 ALTERNATIVA 3 – UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO

La **Alternativa 3- Un Espacio para el Encuentro**, se fundamenta en una triple línea estratégica, por una parte, en la creación de un Parque Periurbano donde se combina la recuperación del carácter agrícola del ámbito y las edificaciones tradicionales de interés etnográfico existentes, por otra, con el desarrollo de usos complementarios que mejoren la oferta cultural, así como con la habilitación de la antigua finca como espacio que dé respuesta a las necesidades de esparcimiento y de zonas verdes requeridas por los vecinos del municipio.

Esta alternativa, como las anteriores, toma del entorno los elementos que se conservan del asentamiento original para vincularlos al contenido esencial de la actuación. En este sentido, se basa en la recualificación del paisaje a través de la regeneración del carácter agrícola del espacio, recuperando los trazados y elementos que se conservan de la finca original, dando especial relevancia a los bancales de cultivo existentes.

Asimismo, con el fin de fortalecer y completar el carácter mixto del Parque se proponen conjuntamente con las terrazas donde se recuperarán las zonas de cultivo otros espacios verdes de carácter más urbano, a modo de jardines, en los que también se dispondrán de actividades de ocio, tales como zonas de paseo, juegos de niños y áreas de descanso, a modo de usos complementarios que mejoren la oferta cultural y la actividad lúdico-recreativa del municipio.





15

Imagen 3. Alternativa 3: *Un Espacio para el Encuentro*. Fuente: Elaboración Propia.

El conjunto de edificaciones tradicionales de interés etnográfico se integra en la actuación mediante su recuperación y vinculación a un centro de interpretación, en el que se pretende realizar una labor de información sobre el antiguo caserío de Pasacola y los usos y cultivos tradicionales que en él se desarrollaban. A su vez, como otra línea de actuación se propone la introducción de pequeñas edificaciones destinadas a



actividades culturales y educativas y zonas destinadas a usos lúdico-recreativos como elementos atractores para los visitantes.

Al igual que en alternativas anteriores, se propone la regeneración ambiental y paisajística del entorno, a través de la protección de restos de vegetación potencial, que constituyen hábitats naturales de interés comunitario. especies de flora y fauna protegida, potenciando en aquellas zonas donde se prevean revegetaciones, el uso en las plantaciones de especies autóctonas propias del piso bioclimático del ámbito del Plan Especial; la protección y recuperación de los elementos de patrimonio cultural relevantes, así como la protección de las áreas con elevada pendiente, en los márgenes este y oeste, evitando la realización de actuaciones de transformación, salvo las necesarias para garantizar la seguridad y la conservación del medio.

Para el resto del Parque Periurbano se propone el acondicionamiento de las áreas próximas a las edificaciones propuestas, integradas paisajísticamente, con pequeños jardines con vegetación autóctona, siempre y cuando el entorno de las edificaciones preexistentes y las condiciones topográficas lo permitan.

En lo que respecta a la accesibilidad al parque se mantienen las propuestas de la alternativa anterior con la única diferencia que se modifica la sección propuesta en el acceso desde el núcleo de La Jiménez. En esta alternativa se pasa de una plataforma única de un solo carril de circulación para ambos sentidos con apartaderos como se proponía en la anterior alternativa, a una sección más amplia con dos carriles de circulación, uno para cada sentido y acera para peatones. No se plantea la pavimentación del camino hasta el Parque Periurbano de Pasacola, tan solo el acondicionamiento y la mejora de las condiciones de seguridad y accesibilidad del camino.

En relación con el estacionamiento de vehículos en el ámbito del Parque, se propone la creación de un aparcamiento cuya capacidad se ajustará en función de los usos previstos. No obstante, se define un área específica, en el propio ámbito del Parque Periurbano de Pasacola, en la que podrían disponerse aproximadamente 65 plazas de estacionamiento. En cuanto al transporte público, este se mantendrá conforme a lo establecido en la Alternativa 2.

Por otra parte, la accesibilidad en el interior del Parque Periurbano se basa en la reutilización de los caminos existentes para crear una red de senderos temáticos que recorran las áreas de cultivo permitiendo descubrir la historia del Caserío de Pasacola y las características de la agricultura tradicional del municipio y generación de nuevos paseos que recorran el ámbito donde se prevé la ubicación de tres miradores hacia la costa, la Montaña de Güimar y el Valle.

16



4 EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

El ámbito del Plan Especial del Parque Periurbano de Pasacola delimitado por el Plan General de Ordenación de Candelaria, está contenido en su totalidad en el ámbito del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, a favor del Camino de Candelaria, declarado mediante Decreto 227/2008, de 25 de noviembre, del Gobierno de Canarias y publicado en el BOC nº245 de 9 de diciembre de 2008.

La Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias, recoge en su artículo 73 sobre autorizaciones previas para intervenciones en bienes inmuebles, que: *“1. En los bienes inmuebles declarados de interés cultural o con procedimiento incoado al efecto será necesaria la autorización del respectivo cabildo insular, previo dictamen favorable de la comisión insular, para la realización de cualquier intervención, interior o exterior, o el cambio de uso. De dicha autorización se dará cuenta al Registro de Bienes de Interés Cultural, para su constancia.”*

En la fase de consulta a las administraciones afectadas, prevista en el procedimiento de evaluación ambiental de los planes, se recaba informe de la Dirección Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife, que informa en relación con las competencias en materia de patrimonio histórico que:

“La zona de Pasacola se incluyó expresamente en la delimitación del Camino de Candelaria precisamente por sus elementos patrimoniales presentes, por su valor cultural y ambiental conformado por antiguos bancales de cultivo hoy en cultivo y por constituir un paisaje casi prístino, muy poco alterado y con una calidad visual y patrimonial de primer orden.

17

Frente a esa realidad, algunas de las alternativas de ordenación plantean una transformación del mismo, introduciendo zonas de juegos infantiles, apertura de nuevos senderos, miradores y, en general, elementos invasivos que transforman un espacio con un valor tradicional de primer orden y que generan un impacto considerable. La propia idea de transformar la actual caja del camino o la creación de un espacio de aparcamiento vulneran de manera directa y contundente la imagen patrimonial que hoy tiene todo este sector.

Por este motivo y dado que se trata de un ámbito en el que las obras y actuaciones que se realicen requieren de la preceptiva autorización del Cabildo Insular, se advierte que la mayoría de las intervenciones previstas en las Alternativas 2 y 3 no responden a los criterios de intervención que utiliza esta Unidad Técnica y, por lo tanto, se consideran inadecuadas para el espacio que nos ocupa. Posiblemente, el mismo concepto de parque periurbano no parece encajar en este ámbito, sensiblemente alejado de cualquier núcleo urbano y con unos rasgos que invitan a no intervenir en el mismo o hacerlo mínimamente. Ciertamente, se trata de un ámbito en el que debe primar el principio de intervención mínima expresado en la Alternativa 1, pero reduciendo incluso alguna de las actuaciones que propone.”

Considerando, por una parte, que las directrices contenidas en el Informe del Servicio de Patrimonio del Cabildo Insular tienen carácter vinculante, en la medida en que la ordenación detallada del Plan Especial posibilitará actuaciones que requerirán su aprobación; y, por otra, que durante el período de consulta previa no se recibieron sugerencias que reflejaran necesidades o demandas ciudadanas específicas para el ámbito en cuestión, se considera debidamente justificada la elección de la Alternativa 1.



5 PROPUESTA DE ORDENACIÓN

5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ORDENACIÓN

La propuesta de ordenación para el Parque Periurbano de Pasacola parte de la Alternativa 1 – *Un Espacio para la Historia*, que plantea la recuperación del ámbito en condiciones lo más cercanas posible a su estado original, concibiéndolo como un espacio de esparcimiento al servicio del municipio, en el que se conserven e integren los vestigios del antiguo asentamiento de Pasacola.

Esta propuesta se fundamenta en un modelo de intervención mínima, respetuoso con la memoria histórica y los valores ambientales del lugar, que prioriza la restauración del paisaje agrario tradicional y la activación de usos compatibles con su carácter patrimonial y productivo.

El espacio del parque se concibe como un ámbito de regeneración ambiental y patrimonial, diseñado para recuperar y poner en valor tanto los ecosistemas naturales como la memoria histórica del lugar. Este espacio estará abierto a la visita pública y contará con un recorrido interpretativo que permitirá a los visitantes descubrir y comprender los restos históricos del antiguo caserío de Pasacola, cuyas huellas forman parte del legado cultural del territorio.

A través de paneles informativos, señalización temática y elementos museográficos al aire libre, de baja intensidad visual, el recorrido ofrecerá una experiencia educativa dirigida a diversos públicos, fomentando el conocimiento del patrimonio rural y la relación entre la comunidad y su entorno. Además, el parque integrará áreas de descanso estratégicamente ubicadas, que invitarán a la contemplación y la pausa, ligados al camino tradicional de La Candelaria, reforzando su dimensión cultural y paisajística.

El diseño del parque priorizará criterios de sostenibilidad, restauración ecológica y accesibilidad universal, de modo que se convierta en un referente de intervención respetuosa con el medio ambiente y con el patrimonio material e inmaterial.

De esta manera, se aspira a que el espacio se consolide como un lugar de encuentro, aprendizaje y recreación para la población local y los visitantes, al tiempo que contribuye a la protección y revitalización de los valores identitarios del territorio.

Los objetivos que orientan la ordenación se precisan así de la siguiente forma:

- Identificar, categorizar y favorecer la conservación y puesta en valor el patrimonio cultural del ámbito de Pasacola, con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación, uso y mantenimiento.
- Adopción de medidas de conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural de Pasacola.
- Implantación limitada de los usos, con especial atención a las características geomorfológicas del territorio y a los valores patrimoniales existentes, garantizando en todo momento un desarrollo sostenible que respete el medioambiente y los recursos naturales.
- Fomentar actuaciones basadas en estrategias de movilidad sostenible considerando las limitaciones propias del lugar.
- Inclusión de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las distintas zonas y recorridos.

18



- Recuperación de la estructura de bancales tradicionales, reestableciendo así el carácter del ámbito.
- Conservación y mantenimiento de los vestigios arqueológicos del caserío de Pasacola en su estado actual.
- Difundir los valores naturales e históricos existentes en el ámbito procurando potenciar su identidad y fomentando la conservación y mejora del entorno, con la incorporación de discurso interpretativo del caserío.
- Recualificación del paisaje a través de la recuperación carácter agrícola del ámbito mediante la recuperación de los trazados y los elementos que se conservan del caserío original, con especial relevancia a los bancales de cultivo existentes, quedando integradas en la ordenación propuesta.
- Protección de restos de vegetación potencial que constituyen hábitats naturales de interés comunitario.
- Eliminación de especies invasoras detectadas, entre ellas el *piterral*, el *tuneral* y el *rabó de gato*.

5.2 ORDENACIÓN DEL PARQUE PERIURBANO DE PASACOLA

Las características geomorfológicas, ambientales, paisajísticas y culturales del entorno han sido los principales condicionantes de la ordenación del Parque Periurbano de Pasacola.

La existencia de restos arqueológicos, junto con la consideración del ámbito como Bien de Interés Cultural, constituye el primero y más relevante de los condicionantes del proyecto. A ello se suman las condiciones ambientales, marcadas por la presencia de hábitats naturales de interés, que requieren especial atención en la ordenación y el desarrollo de las actuaciones previstas.

Además, la ubicación del ámbito, configurada como una atalaya natural, potencia su valor paisajístico y lo convierte en un mirador privilegiado sobre el Valle de Güímar.

Son todas estas consideraciones las que han llevado a la definición tanto de la zonificación de los usos del suelo como de los criterios de intervención.

5.2.1 MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

Las posibles soluciones de accesibilidad y movilidad en la zona están condicionadas por la situación actual y por la consideración del camino de La Candelaria —único viario de acceso— como Bien de Interés Cultural. Además, en la actualidad, este camino proporciona acceso a la zona donde se localizará el futuro Parque de La Vera de Igueste, ubicado en su borde y más próximo al núcleo poblacional de La Jiménez.

Para resolver el acceso al Parque de Pasacola, se han considerado las propuestas de ambos parques como complementarias. En este sentido, se plantea una zona de aparcamientos en el Parque de La Vera de Igueste, de manera que, desde dicho aparcamiento hasta el Parque de Pasacola, el camino tenga la consideración de vía destinada al tránsito peatonal.

Si bien el acceso al parque se considerará fundamentalmente peatonal, y las intervenciones en el camino se limitarán a la consolidación de su firme con tierra apisonada, su acondicionamiento deberá



permitir el tránsito puntual de vehículos rodados, con el fin de garantizar la seguridad y el mantenimiento del parque.

La propuesta de movilidad se completaría con la incorporación por parte del Ayuntamiento de una parada en la línea 2 del Taxi compartido en el Parque de La Vera de Igueste.

5.2.2 ELEMENTOS CON VALORES PATRIMONIALES

El Bien de Interés Cultural en la categoría de Sitio Histórico del camino de La Candelaria integra los terrenos del parque donde se localizan una serie de vestigios del caserío de Pasacola, primer asentamiento humano en las medianías del municipio, que se estableció en la zona por su enclave estratégico que servía de atalaya, con tierras fértiles y manantiales naturales próximos.

En el ámbito, tras llevar a cabo la prospección superficial y análisis de los elementos, se han detectado los siguientes elementos de interés:

CA-01P - Dispersión de material (restos de grabados, etcétera)

CA-02P – Antigua era comunitaria

CA-03P y CA-04P - Cuevas

CA-05P – Canal de distribución de agua (Canal de Araya)

CA-06P - Canal de distribución de agua (Canal de Güimar- Santa Cruz)

CA-07P – Restos de las antiguas construcciones del caserío de Pasacola, integrados por restos de estructuras habitacionales y, hornos tradicionales.

CA-08P – Sendero histórico

A su vez se identifican las estructuras de bancales tradicionales que subsisten en la zona, clasificándolas en base a su estado de conservación, en alto, medio y bajo.

20



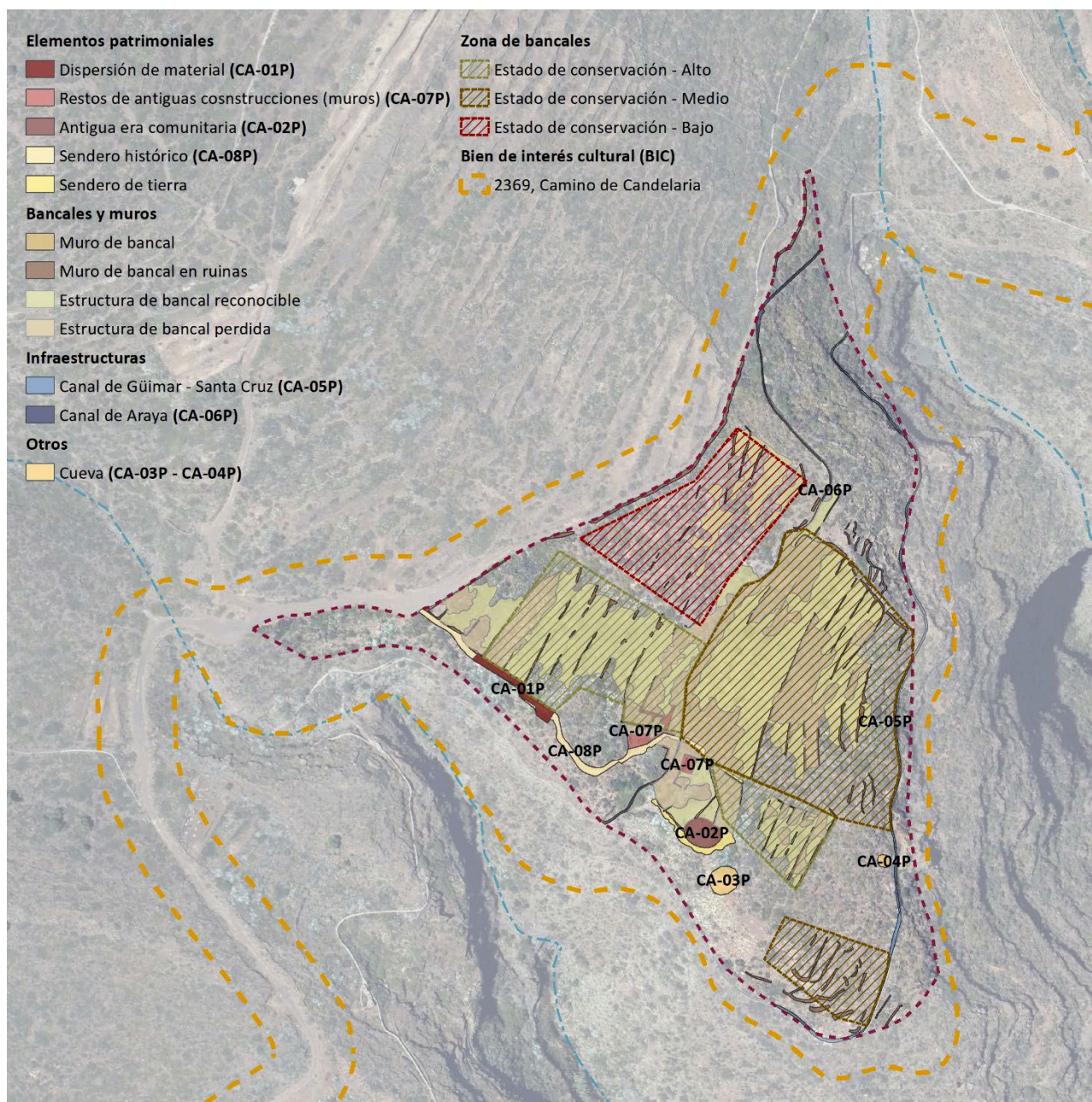


Imagen 4. Elementos con valores patrimoniales identificados en el PEPP de Pasacola

5.2.3 ZONIFICACIÓN

Teniendo en cuenta todas las consideraciones y condicionantes previos, se propone una zonificación dentro del ámbito del Plan Especial, con el objetivo de ordenar y regular los usos y las posibles intervenciones. Se delimitan tres zonas de ordenación:

- Zona A – Caserío de Pasacola
- Zona B – Bancales tradicionales
- Zona C – Rehabilitación ambiental

ZONA A – CASERÍO DE PASACOLA

Se delimita la Zona A – Caserío de Pasacola, que recoge los restos reconocibles del antiguo asentamiento, integrados por vestigios de edificaciones, hornos, la era comunitaria, una cueva cercana y restos de material disperso. Esta zona incluye además el sendero tradicional que parte del camino de La Candelaria y culmina en la zona de la era.

En esta zona se plantea la consolidación y el mantenimiento de los restos del caserío, acompañados de la incorporación de un recorrido interpretativo que se apoye en los senderos y caminos existentes. Este discurso interpretativo partirá del camino de La Candelaria, diseñado para atraer a los transeúntes mediante elementos de baja intensidad visual y un diseño cuidado, basado en paneles explicativos.

El acondicionamiento de los caminos mantendrá el firme de tierra actual para preservar la naturalidad del entorno.

Además, se diseñará una zona de mirador en la parte baja del caserío, situada en un punto óptimo para la contemplación del Valle y la Montaña de Güímar, donde el mobiliario y la urbanización serán de mínima intervención, evitando competir visual y estéticamente con las características naturales del entorno.

ZONA B – BANCALES TRADICIONALES

Se delimita la Zona B – Bancales Tradicionales, recogiendo las áreas abancaladas originales que se encuentran en mejor estado de conservación, considerando que tienen suficiente valor para su recuperación.

Se plantea la recuperación de las estructuras originales de muros y banales, así como la restauración de los sistemas de abastecimiento de agua existentes, con el fin de recuperar el carácter agrícola tradicional de la zona.

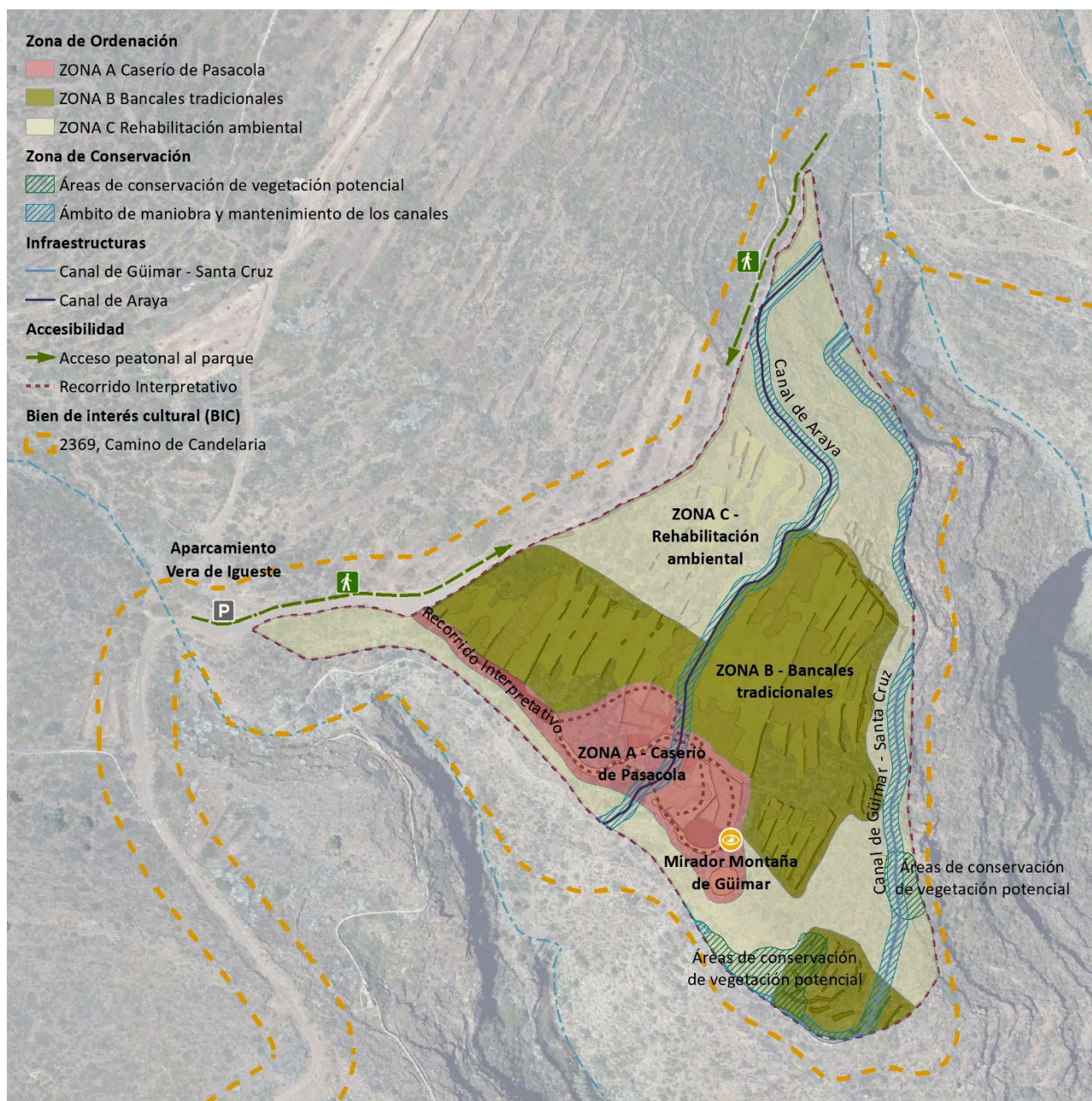
Estos ámbitos se proponen tanto como espacios de interpretación de las técnicas de cultivo ancestral, combinando la puesta en producción agrícola, como zonas estanciales destinadas al descanso y la contemplación, de acuerdo con los objetivos y necesidades del órgano promotor.

ZONA C – REHABILITACIÓN AMBIENTAL

El resto del ámbito del Plan Especial se recoge en la Zona C – Rehabilitación Ambiental, compuesta por suelos que, debido a sus características orográficas, su difícil acceso o por tratarse de zonas de banales perdidos, no son aptos para intervenciones intensivas. En estos sectores se plantea únicamente la regeneración y limpieza del entorno, priorizando la conservación y el mantenimiento de los hábitats naturales existentes.

En las áreas susceptibles de revegetación, se fomentará la plantación de especies autóctonas propias del piso bioclimático. Asimismo, se procederá a la eliminación de especies invasoras detectadas, entre ellas el *piteral*, el *tuneral* y el *rabo de gato*.





23

Imagen 5. Zonificación

5.2.4 MATERIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

El plan recoge en su documento normativo las intervenciones posibles en cada una de las zonas, además de criterios y recomendaciones para el proyecto de ejecución.

Los elementos propuestos deberán caracterizarse por un bajo impacto visual y una adecuada integración en el paisaje. Para ello, se plantea que sean de baja altura, con volumetría sencilla y un diseño minimalista, basado en líneas depuradas y formas simples. Los colores deberán ser neutros y armonizar con la gama cromática propia del entorno.



En cuanto a los materiales, se recomiendan la piedra natural, la madera, el acero, la tierra y el hormigón, todos ellos seleccionados por su capacidad de integrarse de manera coherente en el paisaje y garantizar durabilidad.

Se establecen opciones de intervención, materiales y técnicas constructivas para los siguientes grupos de elementos:

- Pavimento y escalones
- Zonas de juego infantil y calistenia
- Zonas de sombra
- Barandillas
- Bancos
- Iluminación
- Paneles informativos
- Bebederos
- Bancos y muros

5.2.5 OTRAS CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PARQUE

Previamente a la puesta en uso del parque, deberán resolverse una serie de actuaciones externas al ámbito, pero que condicionan su funcionalidad. Estas actuaciones consisten en:

- Garantizar la disponibilidad de servicios de electricidad y abastecimiento para el parque, que habrán de integrarse en el camino La Candelaria desde punto de conexión en el núcleo de La Jiménez.
- Garantizar la accesibilidad al parque desde dos puntos de vista; en primer lugar, con la mejora del firme del camino La Candelaria que permita un acceso peatonal adecuado para todas las personas; en segundo lugar, con la implantación de zona de aparcamientos en el ámbito del Parque Periurbano de La Vera de Igueste.

Debe considerarse, en este sentido, que los proyectos del PP de Pasacola, del PP de La Vera de Igueste y el de acondicionamiento del Camino de La Candelaria son actuaciones complementarias.

Desde el plan se plantea la necesidad de una coordinación temporal entre ellas, con el fin de asegurar su correcta correlación y funcionalidad.

24



5.2.6 ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PARQUE PERIURBANO DE PASACOLA

En la siguiente tabla se sintetizan las actuaciones vinculadas a la ejecución del Parque Periurbano de Pasacola.

ACTUACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PP DE PASACOLA	
ACTUACIONES DENTRO DEL ÁMBITO	Superficie (m2s)
Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución del Parque Periurbano de Pasacola	
Redacción del Proyecto de Expropiación y obtención de las parcelas afectadas por el ámbito del PEPP de Pasacola.	
Obtención de los suelos del ámbito del PEPP de Pasacola	32.586,49
Ejecución del PEPP Pasacola	
Zona A – Caserío de Pasacola	3.730,08
Consolidación del Caserío de Pasacola	
Mejora de caminos y senderos existentes y creación de recorrido interpretativo.	
Creación de zona mirador	
Zona B – Bancales Tradicionales	12.507,51
Restauración de los muros y bancales con piedra original, sin trabajar ni carear con sistema de piedra seca	
Incorporación de cultivos tradicionales o huertos educativos	
Pequeñas edificaciones de servicios y almacenamiento	
Incorporación de zonas de estancia con mobiliario	
Zona C – Rehabilitación Ambiental	16.348,90
Limpieza de residuos	
Reforestación con vegetación autóctona	
Eliminación de especies invasoras	

25



ACTUACIONES FUERA DEL ÁMBITO	Superficie (m2s)
Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución del Camino La Candelaria, para la mejora y acondicionamiento del firme e incorporación de los servicios necesarios de abastecimiento, suministro de energía eléctrica.	
Ejecución de las obras de acondicionamiento y servicios del Camino La Candelaria	
Incorporación de servicios de suministro de energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento.	
Mejora del firme con pavimento de tierra apisonada	6.965,00



6 RESUMEN EJECUTIVO

6.1 INTRODUCCIÓN

Este apartado constituye el resumen ejecutivo y no técnico del Plan Especial del Parque Periurbano de Pasacola, al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre y en el artículo 25 del DL 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el TR de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, en relación con la información pública de la aprobación inicial de los documentos de planeamiento y que dice de manera literal:

Reglamento de Planeamiento de Canarias, Decreto 181/2018, de 26 de diciembre:

“Artículo 23 Información pública, consulta e informes preceptivos de la aprobación inicial

1. El documento aprobado inicialmente se someterá a los trámites de información pública, consulta de las administraciones públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas y de las personas interesadas que hayan sido previamente consultadas y solicitud de los informes sectoriales preceptivos, en los términos previstos en el artículo 21 del presente Reglamento.”

“Artículo 21 Información pública, consulta e informes preceptivos del Avance

1. El documento de avance del plan, acompañado del estudio ambiental estratégico, se someterá a información pública por el plazo previsto para cada instrumento de ordenación, computado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, y, en su defecto, por el plazo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles. El periodo de información pública se anunciará en los periódicos y en la sede electrónica del órgano promotor de la forma establecida para cada instrumento de ordenación. La documentación expuesta al público deberá incluir un resumen no técnico del estudio ambiental estratégico y, además, un resumen ejecutivo de conformidad con la legislación estatal de suelo.”

Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana DL 7/2015 de 30 de octubre

“Artículo 25. Publicidad y eficacia en la gestión pública urbanística

3. En los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:

a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.

b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.”

El objetivo del presente documento es incluir un resumen de los objetivos y determinaciones establecidas en la modificación de manera que sea comprensible para la ciudadanía y facilitar su participación en la tramitación del procedimiento.

6.2 ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

El área que ocupa el Plan Especial del Parque Periurbano de Pasacola se corresponde con la extensión de terreno perteneciente al término municipal de Candelaria ubicado en la parte superior de Igueste.



Su delimitación es coincidente con la zona agrícola tradicional abancalada situada bajo el camino de Candelaria entre el Barranco de Chajarche y el Barranco de Arepo. Alberga el antiguo caserío de Pasacola, que se asentaba cerca de Igueste, en el antiguo Camino Real, que lo comunica con Barranco Hondo, contando con una extensión de 32.586,50, m².

Este ámbito se encontraba constituido por varios edificios, con sus corrales, cuevas y casas de típica arquitectura canaria, estaban construidas con piedras y barro o argamasa, hoy en estado ruinoso y de abandono.

Su valor e interés histórico ha llevado a integrar el ámbito en el Bien de Interés Cultural en categoría de Sitio Histórico del Camino La Candelaria (*DECRETO 227/2008, de 25 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico “El Camino de Candelaria”, situado entre los términos municipales de El Rosario y Candelaria, isla de Tenerife*).



PE Pasacola
 Ámbito PE

Imagen 6. Delimitación del Plan Especial del Parque Periurbano de Pasacola. **Fuente:** Elaboración Propia.

6.3 OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

La propuesta de ordenación para el Parque Periurbano de Pasacola plantea la recuperación del ámbito en condiciones lo más cercanas posible a su estado original, concibiéndolo como un espacio de esparcimiento al servicio del municipio, en el que se conserven e integren los vestigios del antiguo asentamiento de Pasacola.

Esta propuesta se fundamenta en un modelo de intervención mínima, respetuoso con la memoria histórica y los valores ambientales del lugar, que prioriza la restauración del paisaje agrario tradicional y la activación de usos compatibles con su carácter patrimonial y productivo.

6.4 ORDENACIÓN

Las características geomorfológicas, ambientales, paisajísticas y culturales del entorno han constituido los principales condicionantes para la ordenación del Parque Periurbano de Pasacola.

La propuesta de ordenación plantea una zonificación de usos del suelo, fundamentada en la realidad actual, con el objetivo de conservar los elementos naturales, patrimoniales e históricos más relevantes que integran el ámbito del parque. De este modo, se diferencian tres zonas de ordenación, sobre las cuales se establecen las condiciones de intervención para el futuro proyecto de ejecución del Parque Periurbano:

Zona A – Caserío de Pasacola

Comprende el ámbito ocupado por el antiguo caserío. Se propone la consolidación y el mantenimiento de sus restos, acompañados por la incorporación de un recorrido y un discurso interpretativo apoyado en los senderos y caminos existentes.

Zona B – Bancales tradicionales

Incluye las áreas de bancales originales que, por su estado de conservación, resulten susceptibles de recuperación. Se prevé la restauración de muros y bancales, así como de los sistemas de riego tradicionales existentes, con el fin de recuperar el carácter agrícola de la zona.

Zona C – Rehabilitación ambiental

En los restantes terrenos que conforman el plan especial, se plantea exclusivamente la regeneración y limpieza del entorno, priorizando la conservación y el mantenimiento de los hábitats naturales existentes.

En las áreas susceptibles de revegetación, se fomentará la plantación de especies autóctonas propias del piso bioclimático, así como se procederá a la eliminación de especies invasoras detectadas.

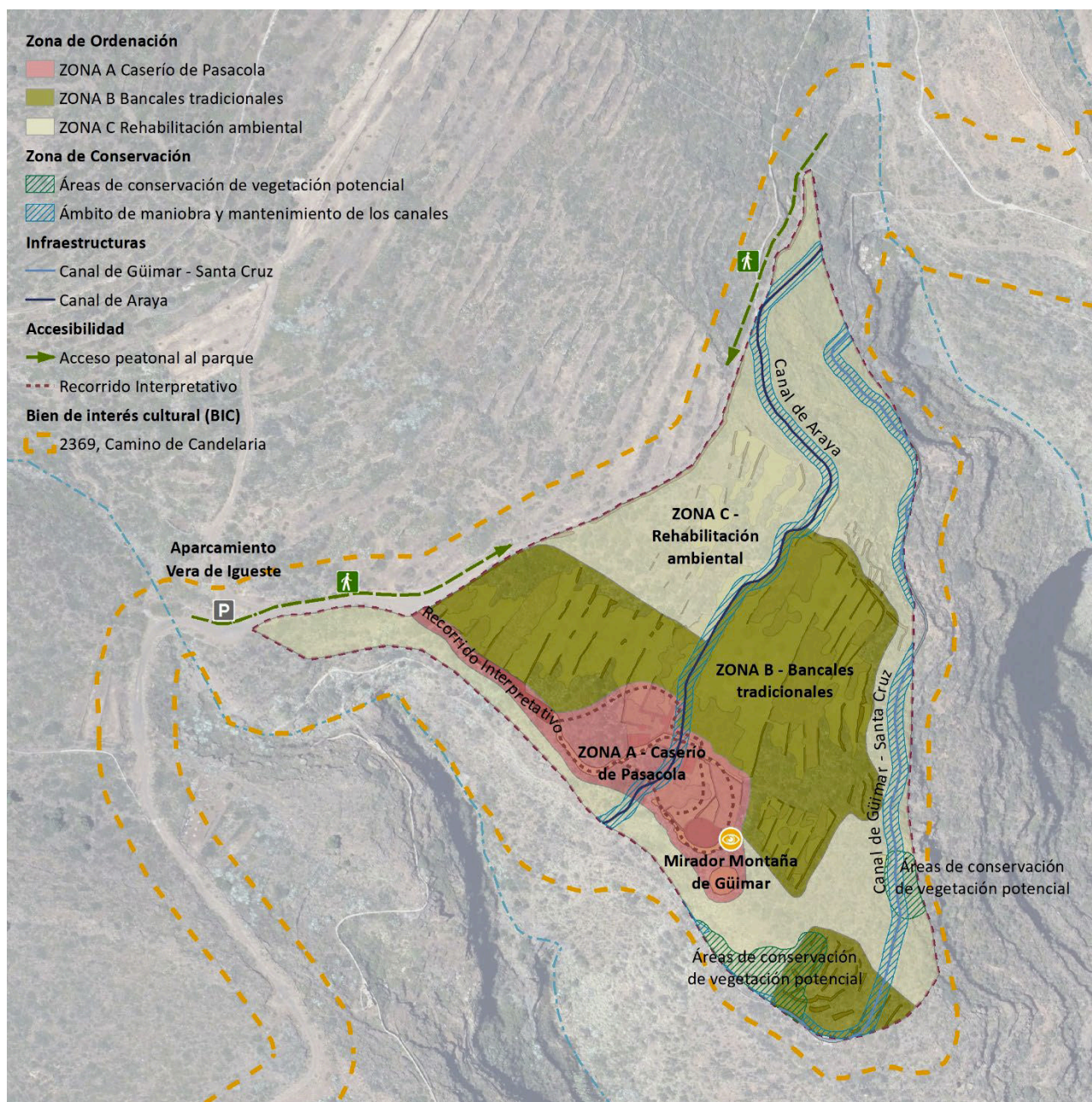
29

La movilidad y accesibilidad al Parque de Pasacola dependen actualmente del camino de La Candelaria, único viario de acceso. Este camino también da servicio al futuro Parque de La Vera de Igueste, situado en las proximidades del Parque de Pasacola y más cercano al núcleo poblacional de La Jiménez.

Se ha considerado fundamental, para la ordenación y el planteamiento de la movilidad de la zona, entender ambos parques como propuestas complementarias. En este sentido, se prevé la habilitación de una zona de aparcamientos en el Parque de La Vera de Igueste, destinada a cubrir las necesidades de estacionamiento de ambos espacios. Desde dicho aparcamiento, el acceso al Parque de Pasacola será prioritariamente peatonal, atendiendo a la consideración del camino de La Candelaria como sitio histórico.

Las soluciones de accesibilidad y movilidad en la zona están condicionadas tanto por la situación actual como por la declaración del camino de La Candelaria —único viario de acceso— como Bien de Interés Cultural (BIC). En este contexto, se plantea que el tramo entre el aparcamiento del Parque de La Vera y el Parque de Pasacola funcione principalmente como vía peatonal, permitiendo únicamente el tránsito eventual de vehículos de seguridad, emergencia y mantenimiento.





30

Imagen 7. Plano de Zonificación del PP de Pasacola



7 ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1.	Alternativa 1: <i>Un Espacio para la Historia</i> . Fuente: Elaboración Propia.....	11
Imagen 2.	Alternativa 2 : <i>Un Lugar para Aprender</i> . Fuente: Elaboración Propia.	13
Imagen 3.	Alternativa 3: <i>Un Espacio para el Encuentro</i> . Fuente: Elaboración Propia.	15
Imagen 4.	Elementos con valores patrimoniales identificados en el PEPP de Pasacola.....	21
Imagen 5.	Zonificación	23
Imagen 6.	Delimitación del Plan Especial del Parque Periurbano de Pasacola. Fuente: Elaboración Propia.....	28
Imagen 7.	Plano de Zonificación del PP de Pasacola	30





GESPLAN S.A.
Octubre 2025

